**MODELO 1 - Ejemplo de opinión sin salvedades (no modificada) y con salvedades (modificada) respecto del examen practicado sobre el cumplimiento de disposiciones específicas.**

**Informe del Contador Público Independiente**

Ciudad de México, a XX de XXXX de 201X

A la Asamblea General de Accionistas de

[Nombre del cliente]

1. Hemos examinado el cumplimiento de Seguros XXX, S. A. (la Institución), con las disposiciones establecidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) en los artículos 69 al 72 [73], y en el Título 3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), en materia de gobierno corporativo, por el año que terminó el 31 de diciembre de 201X, las cuales se describen en los siguientes anexos:

 **Disposición** **Anexo**

* Organización general del Gobierno Corporativo A
* Función de administración integral de riesgos B
* Función de control interno C
* Función de auditoría interna D
* Función actuarial E
* Función de contratación de servicios con terceros F
* Consejeros y funcionarios G
* Comités de apoyo al Consejo de Administración (comité de auditoría, comité de inversiones [y], comité de reaseguro [y comité de suscripción]. H

La Administración de la Institución es responsable de mantener un sistema de gobierno corporativo que cumpla con dichos requerimientos. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento, por parte de la Institución, a los requerimientos descritos en los anexos a este informe, con base en nuestro examen.

1. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del sistema de gobierno corporativo de la Institución, con los requerimientos descritos en el párrafo 1 anterior; así como de la aplicación de otros procedimientos que estimamos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión. Asimismo, nuestro examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo 1 anterior por parte de la Institución.
2. En nuestra opinión [excepto por lo mencionado en el Anexo Y], el sistema del gobierno corporativo de Seguros XXX, S. A. ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a las disposiciones establecidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en los artículos 69 al 72 [73], y en el Título 3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, en materia de gobierno corporativo, las cuales se describen en los anexos A al H; por el año terminado el 31 de diciembre de 201X.
3. Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento con la Disposición 23.1.16., fracción I de la Circular Única de Seguros y Fianzas. En consecuencia, puede no ser apropiado para otra finali­dad. Nuestro informe se dirige, únicamente, a la Asamblea de Accionistas y para uso de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y no debe ser distri­buido a otras partes distintas de las mencionadas.

C.P.C.

Socio de Auditoría

**La redacción incluida en los siguientes anexos, es ilustrativa, pero no limitativa. Una redacción descriptiva sobre cada requerimiento regulatorio incluido es sugerida, a fin de que el informe incluya las particularidades de cada institución de seguros y de fianzas.**

**Anexo A**

**Organización general del sistema de gobierno corporativo**

Requerimientos regulatorios de conformidad con la Disposición 23.1.16., fracción I inciso a) de la CUSF en materia de la organización general del sistema de gobierno corporativo:

1. La estructura organizacional en que se basa el gobierno corporativo se integra como sigue:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

1. El sistema de gobierno corporativo cuenta con procedimientos para la toma de decisiones.
2. El sistema de gobierno corporativo mantiene registros sobre la organización y operación del mismo.
3. El código de conducta de observancia obligatoria para todos los empleados y funcionarios de la Institución se encuentra vigente y su última fecha de actualización fue el xx de xxxx de xxxx.
4. El sistema de gobierno corporativo ha dado cumplimiento a lo requerido por la Ley de Seguros y de Fianzas, el Título 3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), y los incisos b), c), d), e), f), g) y h) de la fracción 23.1.16 de la CUSF, en materia de:
5. Función de administración integral de riesgos,
6. Función de control interno,
7. Función de auditoría interna,
8. Función actuarial,
9. Función de contratación de servicios con terceros,
10. Consejeros y funcionarios,
11. Comités de apoyo al Consejo de Administración (comité de auditoría, comité de inversiones [y], comité de reaseguro [y comité de suscripción].

**[Incluir sólo en caso de que sea aplicable]**

Excepciones en el cumplimiento de las disposiciones regulatorias:

**[Describir cada excepción con referencia a la disposición regulatoria particular**.**]**

**Anexo B**

**Función de administración integral de riesgos**

Requerimientos regulatorios de conformidad con la Disposición 23.1.16., fracción I inciso b) de la CUSF, en materia de administración integral de riesgos:

1. Se ha designado el Área de Administración de Riesgos y ha dado cumplimiento con lo señalado en el Capítulo 3.2 de la CUSF.
2. El Manual de Administración de Riesgos ha sido aprobado por el Consejo de Administración en los términos de lo señalado en la Disposición 3.2.10 de la CUSF y la fecha de su última actualización fue el xx de xxxx de xxxx.
3. Los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo de la Institución han sido aprobados por el Consejo de Administración.
4. La realización de nuevas operaciones y servicios, como son [describir] y, que por su propia naturaleza conllevan un riesgo, han sido autorizadas por el Consejo de Administración. [Durante el ejercicio, no se han realizado nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo, y por lo tanto, deban ser aprobadas por el Consejo de Administración.]
5. La Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional (ARSI) se presentó al Consejo de Administración de la Institución en términos de lo señalado en la Disposición 3.2.6 de la CUSF, así como los informes a que se refiere la fracción VII de la Disposición 3.2.5 de la CUSF.

**[Incluir sólo en caso de que sea aplicable]**

Excepciones en el cumplimiento de las disposiciones regulatorias:

**[Describir cada excepción con referencia a la disposición regulatoria particular]**

**Anexo C**

**Función de control interno**

Requerimientos regulatorios de conformidad con la Disposición 23.1.16., fracción I inciso c) de la CUSF, en materia de la función de control interno:

* 1. Con fecha XX de XXXXX de 201X el Consejo de Administración aprobó la política escrita en materia de contraloría interna.
	2. Con fecha XX de XXXXX de 201X el Consejo de Administración aprobó las últimas modificaciones a la política en materia de contraloría interna [No se han propuesto modificaciones a la política en materia de contraloría interna con posterioridad a las autorizadas en la fecha antes mencionada].
	3. El sistema de control interno instrumentado por la Institución ha dado cumplimiento a lo establecido en la política escrita aprobada por el Consejo de Administración, con base en lo señalado en el Capítulo 3.3 de la CUSF.
	4. El sistema de control interno da seguimiento al reporte del resultado del estudio y evaluación del control interno a que se refiere la disposición 23.1.16, fracción II, de la CUSF.

**[Incluir sólo en caso de que sea aplicable]**

Excepciones en el cumplimiento de las disposiciones regulatorias:

**[Describir cada excepción con referencia a la disposición regulatoria particular]**

**Anexo D**

**Función de auditoría interna**

Requerimientos regulatorios de conformidad con la Disposición 23.1.16., fracción I inciso d) de la CUSF, en materia de la función de auditoría interna:

1. La función de auditoría interna está a cargo de un área específica que forma parte de la estructura organizacional de la Institución [del Grupo Empresarial], y ha dado cumplimiento a lo dispuesto a lo señalado en la Disposición 3.4.2.
2. El programa de trabajo del área de auditoría interna correspondiente al ejercicio dictaminado fue aprobado por el [comité de auditoría] [comisario designado], el XX de XXXXXX de 201X.
3. La función de auditoría interna informó al Comité de Auditoría [comisario designado], sobre el resultado de su gestión y recomendaciones, correspondiente al ejercicio dictaminado, el XX de XXXXXX de 201X.
4. La función de auditoría interna lleva a cabo las actividades establecidas en el Capítulo 3.4 de la CUSF.

**[Incluir sólo en caso de que sea aplicable]**

Excepciones en el cumplimiento de las disposiciones regulatorias:

**[Describir cada excepción con referencia a la disposición regulatoria particular]**

**Anexo E**

**Función actuarial**

Requerimientos regulatorios de conformidad con la Disposición 23.1.16., fracción I inciso e) de la CUSF, en materia de la función actuarial:

1. Con fecha XX de XXXXXX de 201X, el Consejo de Administración designó a [indicar el nombre y cargo del funcionario designado] como responsable de la función actuarial de la Institución.
2. Los criterios y mecanismos a través de los cuales el sistema de Gobierno Corporativo de la Institución verificó que la(s) persona(s) que participa(n) en la función actuarial y que a su vez son responsables de: a) firmar las valuaciones de las reservas técnicas, b) elaborar y firmar la prueba de solvencia dinámica; y c) elaborar y firmar las notas técnicas; cuentan con el conocimiento y experiencia en materia de matemática actuarial y financiera, y de estadística, con base a lo señalado en las Disposiciones 30.3. 2. fracciones I, II y II, 30.4.2. fracciones I, II y II y 30.5.2. fracciones I, II y III de la CUSF, respectivamente, son los siguientes:

[Describir los criterios y mecanismos]

1. Con fecha XX de XXXXXX y XX de XXXXXX de 201X , el responsable de la función actuarial presentó al Consejo de Administración y a la Dirección General, el informe de la función actuarial, a que se refiere la Disposición 3.5.6, de la CUSF, [el cual describe las problemáticas identificadas y recomendaciones para su corrección] [, así como propuestas de mejora].

**[Incluir sólo en caso de que sea aplicable]**

Excepciones en el cumplimiento de las disposiciones regulatorias:

**[Describir cada excepción con referencia a la disposición regulatoria particular]**

**Anexo F**

**Función de contratación de servicios con terceros**

Requerimientos regulatorios de conformidad con la Disposición 23.1.16., fracción I inciso f) de la CUSF, en materia de la función de la contratación de servicios:

1. Con fecha XX de XXXXXX de 201X, el Consejo de Administración aprobó las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros, conforme a lo previsto en las Disposiciones 3.6.2, 3.6.3, 3.6.4 y 3.6.5 de la CUSF.
2. Con fecha XX de XXXXX de 201X el Consejo de Administración aprobó las últimas modificaciones a la política en materia de contratación de servicios con terceros. [No se han propuesto modificaciones a la política en materia de contratación de servicios con terceros con posterioridad a las autorizadas en la fecha antes mencionada.]
3. El control y seguimiento de los servicios contratados con terceros han sido considerados dentro del sistema de Administración Integral de Riesgos de la Institución, conforme a lo señalado en la Disposición 3.2.10, fracción IV, inciso g) numeral 7) de la CUSF.
4. El Director General ha presentado los reportes al comité de auditoría, a que se refiere la Disposición 3.6.5 de la CUSF.

**[Incluir sólo en caso de que sea aplicable]**

Excepciones en el cumplimiento de las disposiciones regulatorias:

**[Describir cada excepción con referencia a la disposición regulatoria particular]**

**Anexo G**

**Consejeros y funcionarios**

Requerimientos regulatorios de conformidad con la Disposición 23.1.16., fracción I inciso g) de la CUSF, en materia de consejeros y funcionarios:

1. El Consejo de Administración ha aprobado las políticas y procedimientos para evaluar y revisar en forma previa a la designación e inicio de la gestión de sus consejeros, comisarios, director general o su equivalente, y de los funcionarios con las dos jerarquías inmediatas inferiores a las de este último, que cumplan con los requisitos previstos, en los artículos 56 al 62 [, y 337] de la LISF, según corresponda.
2. El sistema de revisión instrumentado por la Institución, mencionado en el párrafo anterior, ha dado cumplimiento a lo señalado en el Capítulo 3.7 de la CUSF[, excepto por lo mencionado a continuación:

Excepciones en el cumplimiento de las disposiciones regulatorias:

**[Describir cada excepción con referencia a la disposición regulatoria particular]**.

**Anexo H**

**Comités de apoyo al consejo de administración**

Requerimientos regulatorios de conformidad con la Disposición 23.1.16., fracción I inciso h) de la CUSF, en materia de los comités de apoyo al consejo de administración:

1. **Comité de auditoría**
2. El XX de XXXXXXX de 201X el Comité de Auditoría presentó al Consejo de Administración el informe sobre la situación que guarda el sistema de gobierno corporativo, a que se refiere la fracción V de la Disposición 3.8.4.
3. El comité de auditoría, ha dado cumplimiento a lo establecido en el Capítulo 3.8 de la CUSF [, excepto por:

Describir cada excepción con referencia a la disposición regulatoria particular]**.**

1. **Comité de inversiones**
2. Durante el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de XX, el Comité de Inversiones sesionó en las siguientes fechas:

XX de XXXXXXX de 201X

XX de XXXXXXX de 201X

XX de XXXXXXX de 201X

XX de XXXXXXX de 201X

XX de XXXXXXX de 201X

XX de XXXXXXX de 201X

1. Con fecha XX de XXXXX de 201X el Consejo de Administración aprobó las últimas modificaciones a las políticas de inversión.
2. El XX de XXXXXXX y el XX de XXXXXXX de 201X el Comité de Inversiones presentó al Consejo de Administración y al Director General, respectivamente, el informe sobre las actividades y decisiones tomadas por dicho Comité.
3. El Comité de inversiones, ha dado cumplimiento a lo señalado en el Capítulo 3.9 de la CUSF[, excepto por:

Describir cada excepción con referencia a la disposición regulatoria particular].

**Anexo H**

1. **Comité de Reaseguro**
	* 1. Durante el ejercicio que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de XX, el Comité de Reaseguro sesionó en las siguientes fechas:

XX de XXXXXXX de 201X

XX de XXXXXXX de 201X

XX de XXXXXXX de 201X

XX de XXXXXXX de 201X

XX de XXXXXXX de 201X

XX de XXXXXXX de 201X

* + 1. Con fecha XX de XXXXX de 201X el Consejo de Administración aprobó las últimas modificaciones a las políticas y normas en materia de reaseguro [, reafianzamiento y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades, y de reaseguro financiero].
		2. El XX de XXXXXXX de 201X el Comité de Reaseguro presentó al Consejo de Administración, el informe sobre las actividades y decisiones tomadas por dicho Comité.
		3. Durante el ejercicio que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de XX, en las siguientes fechas, el Comité de Reaseguro informó al Consejo de Administración, a través del Director General, sobre la celebración, seguimiento de resultados, registros contables y efectos en la información financiera, de aquellos contratos cuyas características no se ajusten a los principios de proporcionalidad de primas y siniestros:

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA** | **ASUNTO INFORMADO** |
| XX de XXXXXXX de 201X |  |
| XX de XXXXXXX de 201X |  |
| XX de XXXXXXX de 201X |  |
| XX de XXXXXXX de 201X |  |

* + 1. El comité de reaseguro, ha dado cumplimiento a lo señalado en el Capítulo 3.10 de la CUSF[, excepto por:

[Describir cada excepción con referencia a la disposición regulatoria particular]**.**

**Anexo H**

1. **Comité de suscripción** (en caso de que sea aplicable)
2. Con fecha XX de XXXXX de 201X el Consejo de Administración autorizó el manual relativo a las políticas y normas en materia de suscripción de seguros [de crédito] [de caución] [de crédito a la vivienda], [de garantía financiera] [y de fianzas].
3. Con fecha XX de XXXXX de 201X se realizaron las últimas modificaciones al manual de suscripción a que se refiere el punto anterior.
4. El XX de XXXXXXX de 201X el Comité de Suscripción presentó al Consejo de Administración, por conducto del Director General, el informe de sus gestiones.
5. El comité de suscripción, ha dado cumplimiento a lo señalado en el Capítulo 3.11 de la CUSF[, excepto por:

Describir cada excepción con referencia a la disposición regulatoria particular]**.**

**MODELO 2 - Ejemplo de opinión negativa respecto del examen practicado sobre el cumplimiento de disposiciones específicas.**

**Informe del Contador Público Independiente**

Ciudad de México, a XX de XXXX de 201X

A la Asamblea General de Accionistas de

[Nombre del cliente]

* + 1. Hemos examinado el cumplimiento de Seguros XXX, S. A. (la Institución), con las disposiciones establecidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la LISF) en los artículos 69 al 72 [73], y en el Título 3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), en materia de gobierno corporativo, por el año que terminó el 31 de diciembre de 201X, las cuales se describen en los siguientes anexos:

 **Disposición** **Anexo**

* Organización general del Gobierno Corporativo A
* Función de administración integral de riesgos B
* Función de control interno C
* Función de auditoría interna D
* Función actuarial E
* Función de contratación de servicios con terceros F
* Consejeros y funcionarios G
* Comités de apoyo al Consejo de Administración (comité de auditoría, comité de inversiones [y], comité de reaseguro [y comité de suscripción]. H

La Administración de la Institución es responsable de mantener un sistema de gobierno corporativo que cumpla con dichos requerimientos. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento, por parte de la institución, a los requerimientos descritos en los anexos a este informe, con base en nuestro examen.

1. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del sistema de gobierno corporativo de la Institución, con los requerimientos descritos en el párrafo 1 anterior; así como de la aplicación de otros procedimientos que estimamos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión. Asimismo, nuestro examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo 1 anterior por parte de la Institución.
2. Nuestro examen reveló que la Institución durante el periodo comprendido [indicar el periodo del incumplimiento] no cumplió con las siguientes disposiciones [describir la naturaleza del incumplimiento de las disposiciones específicas].
3. En nuestra opinión debido al efecto que pudiera tener lo descrito en el párrafo 3 anterior, Seguros XXX, S. A. no ha dado cumplimiento, a las disposiciones establecidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en los artículos 69 al 72 [73], y en el Título 3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, en materia de gobierno corporativo, las cuales se describen en los anexos A al H; por el año terminado el 31 de diciembre de 201X.
4. Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento con la Disposición 23.1.16., fracción I de la CUSF. En consecuencia, puede no ser apropiado para otra finali­dad. Nuestro informe se dirige, únicamente, a la Asamblea de Accionistas y para uso de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y no debe ser distri­buido a otras partes distintas de las mencionadas.

C.P.C.

Socio de Auditoría

**Modelo 3 - Ejemplo de abstención de opinión por limitaciones en el alcance del trabajo a desarrollar respecto del examen sobre el cumplimiento de disposiciones específicas.**

[Cuando se emite un dictamen con abstención de opinión, además de modificar la redacción del último párrafo del modelo de dictamen, se debe omitir la afirmación de la responsabilidad del Contador Público incluida en el primer párrafo y, adicionalmente, eliminar el segundo párrafo o modificar su redacción de acuerdo con las circunstancias de cada caso en particular, sin incluir la aseveración relativa a que el examen proporciona una base razonable para sustentar la opinión.]

**Informe del Contador Público Independiente**

Ciudad de México, a XX de XXXX de 201X

Al Consejo de Administración de

[Nombre del cliente]

* + 1. Hemos sido contratados para examinar el cumplimiento de Seguros XXX, S. A. (la Institución), con las disposiciones establecidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la (LISF) en los artículos 69 al 72 [73], y en el Título 3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), en materia de gobierno corporativo, por el año que terminó al 31 de diciembre de 201X, las cuales se describen en los siguientes anexos:

 **Disposición** **Anexo**

* Organización general del Gobierno Corporativo A
* Función de administración integral de riesgos B
* Función de control interno C
* Función de auditoría interna D
* Función actuarial E
* Función de contratación de servicios con terceros F
* Consejeros y funcionarios G
* Comités de apoyo al Consejo de Administración (comité de auditoría, comité de inversiones [y], comité de reaseguro [y comité de suscripción]. H

La Administración de la Institución es responsable de mantener un sistema de gobierno corporativo que cumpla con dichos requerimientos.

1. Con excepción de lo que se menciona en el párrafo siguiente, nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del sistema de gobierno corporativo de la Institución, con los requerimientos descritos en el párrafo 1 anterior; así como de la aplicación de otros procedimientos que estimamos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión. Asimismo, nuestro examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo 1 anterior por parte de la Institución.
2. Durante el desarrollo de nuestro examen no fue posible verificar el cumplimiento con las siguientes disposiciones [describir la naturaleza de las limitaciones al alcance de nuestro trabajo].
3. Debido a los asuntos que se mencionan en el párrafo 3 anterior, las limitaciones en el alcance de mi trabajo no me permiten expresar y, por lo tanto, no expreso una opinión sobre el cumplimiento de Seguros XXX, S. A., a las disposiciones establecidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la (LISF) en los artículos 69 al 72 [73], y en el Título 3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), en materia de gobierno corporativo, las cuales se describen en los anexos A a H; por el año terminado al 31 de diciembre de 201X.
4. Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento con la Disposición 23.1.16., fracción I de la CUSF. En consecuencia, puede no ser apropiado para otra finali­dad. Nuestro informe se dirige, únicamente, a la Asamblea de Accionistas y para uso de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y no debe ser distri­buido a otras partes distintas de las mencionadas.

C.P.C.

Socio de Auditoría